



*Aprobado; publicada la constitucion en 15 de Agosto de 1856.*

*Diaz.  
Mollana.  
Muniz  
Pena*

*asuntos pendientes del Servicio Nacional, los Sr. D.º  
Don Juan Badioso, Alcalde primero constitucional, Sr.  
Don D.º Benito Luis Diaz, que lo es tercero, D.º Joaquín  
Alburquerque y Lanin, D.º Juan Diego Delgado, D.º Pascual  
de Etyala, D.º Bartolomé Aldear, D.º Manuel Diaz, D.º Man.  
Mollana, Regidor; D.º Don de Santa Cruz Aldear; y D.º D.º  
San Lucas, Procuradores Sindico*

*Citacion*

*Dice cuenta en este Ayuntamiento se habiese hecho la  
citacion para su habilitacion por lo que se lea, en virtud  
de Cedula de S.º D.º, mandada despachar por el Sr. D.º  
cuando primero a el objeto de que se ha hecho mencion; y  
de ella resulta hallarse ausente el Sr. D.º Alfonso Rodriguez  
Leon, Alcalde segundo constitucional*

*Sobre orden de pago  
por tropia.*

*La Ciudad Acordo: Que el Ayuntamiento Depositario  
se propusiese para los pagos que haya de verificar  
el orden siguiente: Sr. de Cartagena; Empleados; Mil 7.  
a D.º Joaquín Pacheco a cuenta de su credito; etmas de  
ninos expositos; al Cirujano D.º Juan Romero dos mil  
al medico D.º Jose Sanchez Mauranera otros dos mil*

*Sobre reparto de sal.*

*El Senor Presidente dice: notarse un considerable  
atraso en el reparto de sal, teniendo ya este Sr. Ayunta-  
miento sobre si una libranza de veinte y seis mil y quin-  
cientos reales para la recibida para los tres meses ultimos del  
año proximo parat, estando pendiente en solo aquel  
reparto, sino el del año actual, por lo qual propu-  
na se ampliasse la comision de este ramo; y en to-  
nada la Ciudad Acordo: Ampliar dicha comision  
aumentand a los tres comijales que la componen,  
al Senor D.º Pascual de Etyala, Regidor; encargand  
a dicha comision la mayor celeridad en todas  
las operaciones para el reparto, para que de este  
Ayuntamiento un libro de la sal recibida, vendi-  
da y existente. Que se ofice al delo villa de  
Lumbraera, para que haga comparecer a su*

